

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

EDUSMILDO OROZCO SALCEDO
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY, LLC
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADO

CASO NÚM.: NEPR-QR-2024-0238

ASUNTO: Voltaje

ORDEN

El 24 de marzo de 2025, LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC ("LUMA") presentó escrito titulado "Moción en Solicitud de que se Elimine Anotación de Rebeldía" ("Moción"). En dicha moción y como parte de los remedios LUMA solicita que se levante la rebeldía anotada contra esta.

Evaluada la Moción, los argumentos y el expediente administrativo el cual debido a circunstancias electrónicas y técnicas no reflejaba la Moción de Desestimación del 13 de enero de 2025. Por lo antes expuesto, el Negociado de Energía, **LEVANTA** la anotación de rebeldía, y en consecuencia **ORDENA** al Querellante a que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de notificación de esta orden, exprese su posición sobre la Moción de Desestimación.

El Negociado de Energía, **APERCIBE** al Querellante que de incumplir con esta Orden, se podrá atender la Moción de Desestimación sin el beneficio de comparencia o podrá desestimar la Querella por incumplir con las órdenes del Negociado de Energía.

Notifíquese y publíquese,



Lcdo. Carlos Parés Guzmán
OFICIAL EXAMINADOR

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Carlos Parés Guzmán, hoy 6 de mayo de 2025. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos y notificado de esta Orden con relación al caso NEPR-QR-2024-0238, y la misma fue notificada mediante correo electrónico a: edusmildo.orozco@gmail.com, raquel.romanmorales@lumapr.com.

Asimismo, certifico haber enviado copia de esta Orden a la siguientes personas y dirección:

LUMA Energy Servco, LLC
LUMA Energy, LLC
Lcdo. Raquel Roman Morales
PO BOX 364267
San Juan, P.R., 00936-426

Edusmildo Orozco
Urb. Dos Pinos
759 Calle Vesta
San Juan, PR, 00923-2326

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 6 de mayo de 2025


Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaria